



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, abril de 2017

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo n° 1: Créase, dentro de la órbita de la Secretaría de Modernización de la Municipalidad de La Plata, un Observatorio de Datos y Estadísticas.

Artículo n° 2: Este Observatorio tendrá como principal función relevar datos sobre variables estratégicas de la ciudad (económicas, laborales, comerciales, sanitarias, de género, de seguridad, entre otros) con el objetivo de analizar y evaluar la situación social, económica y territorial de nuestra ciudad y aportar a las diferentes áreas del Estado municipal insumos para la planificación de políticas públicas y el seguimiento de las principales problemáticas de la ciudad.

Artículo n° 3: El Observatorio de Estadísticas podrá suscribir convenios con Universidades Públicas y otros organismos del Estado (municipal, provincial y nacional) para la producción, sistematización o difusión de los datos y estadísticas.

Artículo n° 4: El Observatorio de Estadísticas deberá contar con un Banco de Datos digital de acceso público, donde se puedan consultar los insumos producidos por el Observatorio. El Banco deberá estar disponible, de manera actualizada, en la página web de la Secretaría de Modernización de la Municipalidad de La Plata.

Artículo n° 5: El Observatorio de Estadísticas producirá un Boletín Trimestral de información donde se publiquen los datos estadísticos más relevantes que se vayan



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

incorporando. El mismo se distribuirá a todas las dependencias municipales, provinciales y nacionales, al mismo tiempo que se publicará en la Página Web Oficial del Municipio.

Artículo n° 6: Aféctense las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del área.

Artículo n° 7: De forma.-

FUNDAMENTOS

Este proyecto de ordenanza tiene como objetivo dar respuesta a la necesidad de contar en el organigrama del Ejecutivo con un organismo que pueda producir estadísticas y datos confiables y actualizados que, además de satisfacer las necesidades gubernamentales en la materia, pueda brindar a la ciudadanía información sobre la realidad social, económica y territorial de nuestra ciudad.

Es imprescindible contar con esta herramienta para tener una caracterización completa e integral de nuestra población, que sirva como insumo para la producción de políticas públicas que generen un mejoramiento en la calidad de vida de las personas. La falta de datos hace que la tarea se torne difícil para las personas cuyo trabajo incide en el Estado, ya que es preciso conocer el territorio y sus ciudadanos, para la planificación y el diseño de políticas, estrategias, acciones y proyectos de cualquier índole.

Contar con esta herramienta permitirá diseñar, construir, y sostener un sistema integrado de indicadores locales, que redunde en la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad. En este sentido, esta propuesta surge a partir de un diagnóstico que muestra la



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

falta en el Municipio de La Plata de un registro centralizado del que surja el conocimiento de las situaciones acontecidas, los vínculos entre las partes, las características de quienes las ejercen o padecen, la distribución territorial, el tipo de medidas adoptadas y sus resultados.

Además, creemos fundamental que esta información esté al alcance de los funcionarios municipales, provinciales y nacionales; agentes sociales, económicos y de los ciudadanos en general, ya que estará publicado en la Página Web Oficial del Municipio para su acceso libre y gratuito.

Estamos convencidos de que sin datos no pueden producirse políticas públicas, por lo cual solicitamos al Cuerpo de Concejales acompañe esta propuesta de creación de un Observatorio de Estadísticas y Datos.